



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Presidenta: Dña. Ana Blasco Juárez (Alcaldesa)  
Concejales: M<sup>a</sup> Eugenia Ruiz Gómez D. Antonio Luis Vargas Barrena y Dña. M.<sup>a</sup> Mertxe Rodríguez Fermín  
Secretaria-Interventora Acctal: Dña. Antonia Montero Soriano

En Belmez, siendo 9:00 horas del siete de octubre de dos mil veinticinco, debidamente convocados, se reúnen, en primera convocatoria, en el despacho oficial de la Alcaldía, los Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. Da fe del acto la Secretaria-Interventora Acctal. de la Corporación, quien recuerda nuevamente que la normativa de régimen local fija la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, señalando concretamente el artículo 112.2 del ROF que "en defecto de previsión expresa en el Reglamento Orgánico de la entidad celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo". El cumplimiento de esta periodicidad resultará determinante, entre otros aspectos, en que pueda cumplirse con el plazo máximo legalmente establecido para dictar y notificar las resoluciones.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local aprueban por unanimidad de sus miembros las actas de la sesiones correspondientes al día 31 de julio, en la que se aprobó la del 2 de julio, y al día 1 de septiembre.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR**

La Señora Alcaldesa da cuenta de varias Declaraciones Responsables de Obra Menor:

1. Tomás Ruano Martínez, obra en C/ Sevilla, 1 de Doña Rama (GEX 911/2025)
2. Laureana Rojas Rodríguez, obra en C/ Nueva, 17 (GEX 1004/2025)
3. Fernando Gonzalez de la Coba, obra en C/ Real, 16 de Doña Rama (GEX 1055/2025)
4. Francisco de Sales Gómez Losilla, obra en Calle Calatrava, 22 (GEX 1271/2025)
5. Carmen Zapata Sánchez, obra en Calle Castillo, 21 (GEX 1288/2025)
6. Maria del Pilar Bejarano Benitez, obra en Calle Echegaray, 19 (GEX 1481/2025), quien ha de cumplir las observaciones del informe del Técnico Municipal: "*Se prohíbe el uso en fachada de terraza, aplacados de piedra natural o artificial, lascas de piedra, gres, azulejos o similares*"
7. María Jarilla Gallardo, obra en Calle Córdoba, 66 (GEX 1483/2025)
8. Luis Ortega Alcántara, obra en Calle Río, 35 (GEX 1494/2025)
9. Enrique Benito Gallego, obra en Calle Córdoba, 94 (GEX 1507/2025)
10. Rafael Moledano Fernández, obra en Calle Tesoro, 14 (GEX 1510/2025)
11. Rafael Moreno Acedo, obra en Calle San Gregorio, 15 bajo (GEX 1521/2025)
12. Nicolás Barrena Sereno, obra en Calle Santo, 17 (GEX 1528/2025)
13. Fernando Lozano Jiménez, obra en Calle Nava, 16 (GEX 1559/2025)
14. Youssef Mouslim Chara, obra en Calle Córdoba, 23 (GEX 1572/2025)
15. Manuel Vera Ruiz, obra en Calle Negrillos, 9 (GEX 1575/2025)
16. Araceli Roperó Murillo, obra en Calle Pilar, 1 (GEX 1600/2025)

Código seguro de verificación (CSV):

**18EC DFFB 6195 FB99 4C9F**



18ECDFFB6195FB994C9F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por Secretaria Interventora Acctal MONTERO SORIANO ANTONIA el 22-10-2025



17. Paqui Caro Castro, obra en Calle San Antonio, 46 (GEX 1683/2025)
18. Jorge Hernandez Rueda, obra en Calle Nueva, 31 (GEX 1684/2025)

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN LICENCIAS DE OBRAS Y URBANÍSTICAS**

Expediente 87/2025 (GEX 1799/2025) solicitado por Alfredo Girón Hinojosa para sustitución de cubierta en C/ Paseo n.º 20. Consta en el expediente su referencia catastral y las coordenadas UTM.

La Junta de Gobierno **ACUERDA** conceder la licencia solicitada, teniendo en cuenta que en la documentación presentada se contempla que el responsable de la dirección de obra y de la coordinación de seguridad y salud es la arquitecta Dª MARIA ISABEL PAYER IBAÑEZ.

Expediente 60/2025 (GEX 1300/2025) solicitado por Juan Carlos Gallego Redondo para demolición de inmueble sito en C/ Córdoba n.º 112. Consta en el expediente la referencia catastral y las coordenadas UTM.

La Junta de Gobierno **ACUERDA** conceder la licencia solicitada, teniendo en cuenta que en la documentación presentada se contempla que el responsable de la dirección de obra y de la coordinación de seguridad y salud es el arquitecto D. LUIS TRIVIÑO ARIAS.

Expediente 78/2025 (GEX 1706/2025) solicitado por María Jarilla Gallardo para sustitución de cubierta en una nave almacen de enseres en C/ Córdoba n.º 66. Consta en el expediente su referencia catastral y las coordenadas UTM.

La Junta de Gobierno **ACUERDA** conceder la licencia solicitada, teniendo en cuenta que en la documentación presentada se contempla que el responsable de la dirección de obra y de la coordinación de seguridad y salud es el arquitecto D. LUIS TRIVIÑO ARIAS.

Expediente 58/2025 (GEX 1287/2025) solicitado por Ana Payán Vargas para sustitución parcial de cubierta en la vivienda de C/ Hoyo, n.º 36. Consta en el expediente su referencia catastral y las coordenadas UTM.

La Junta de Gobierno **ACUERDA** conceder la licencia solicitada, teniendo en cuenta que en la documentación presentada se contempla que el responsable de la dirección de obra y de la coordinación de seguridad y salud es el arquitecto D. RAFAEL CALDERÓN RODRIGUEZ.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

Los señores asistentes, que componen la Junta de Gobierno Local, una vez comprobadas detenidamente las facturas que se les aportan, las encuentran conformes procediéndose a su aprobación por unanimidad, las facturas correspondientes a al registro n.º 97, 147, 216, 222 a 308, 332, 454, 461, 462, 467, 483, 485, 497, 503, 506, 512, 596, 597, 600, 615, 629, 631, 636, 638, 639, 643, 645, 646, 647, 648, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 659, 664, 665, 666, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 715, 717, 720, 721, 722, 724, 727, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 748, 749, 750, 753, 754, 755, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 772, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 797, 798, 799, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 811, 812, 813, 816, 817, 818, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 852, 853, 854, 855, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 867, 873, 874, 878, 879, 880, 881, 882, 884, 885, 886, 888, 889, 891, 892, 894,

Código seguro de verificación (CSV):

**18EC DFFB 6195 FB99 4C9F**



18ECDFFB6195FB994C9F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por Secretaria Interventora Acctal MONTERO SORIANO ANTONIA el 22-10-2025



898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 926, 927, 928, 929, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 983, 984, 985, 986, 987, 990, 997 y 998 por un importe de ciento ochenta y siete mil ciento dieciséis con setenta y nueve

#### PUNTO QUINTO.- OTROS ASUNTOS Y AUTORIZACIONES

**D<sup>a</sup> Angela María Díaz Ríos** solicita licencia de ocupación para el inmueble sito en C/ Córdoba, 91 B, comprobándose que ha sido emitido informe favorable por el Técnico Municipal.

Los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan conceder la licencia solicitada, con el fin de que por parte de las compañías suministradoras puedan efectuar las conexiones y servicios pertinentes.

**D. Víctor Manuel Guillén Porras** solicita licencia de segregación de local del inmueble sito en C/ Negrillos n.º 4 planta baja, vivienda 4 y agregación al inmueble sito en C/ Pilar n.º 9 Planta Baja Puerta, para lo que aporta Certificados Descriptivos y Gráficos de las edificaciones, redactados por técnico competente, D. Rafael Calderón Rodríguez.

La Junta de Gobierno local, tras comprobar la documentación técnica así como el informe técnico que es FAVORABLE al cumplir con las condiciones urbanísticas de aplicación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de licencia de segregación en los siguientes términos:

".../..."

*El solar del que se pretende realizar la segregación presenta fachadas a la calle Negrillos con una longitud de 21,29 m, y a la Plaza Iglesia de la Anunciación, con una longitud de 17,67 m, tiene forma irregular, con una extensión superficial inicial de 661 m<sup>2</sup> según la documentación aportada, que coincide básicamente con la del catastro. Se le pretende segregar una habitación de 14,78 m<sup>2</sup> de superficie útil (17,00 m<sup>2</sup> de superficie construida). Después de la segregación quedará con la misma superficie de solar y las mismas longitudes de fachadas.*

*El solar al que se pretende agregar presenta fachadas a la calle Pilar con una longitud de 16,62 m y a la plaza Iglesia de la Anunciación, con una longitud de 7,14 m, tiene una extensión superficial inicial de 145 m<sup>2</sup>, según manifiesta el arquitecto autor de los planos y que coincide con las medidas del catastro y con los planos parcelarios. Después de la agregación quedará con la misma superficie de solar y con las mismas longitudes de fachadas.*

*.../..."*

**SEGUNDO:** Dar cuenta al interesado, haciéndole saber además que la licencia se otorga y expide bajo la condición de presentarse ante el Ayuntamiento, dentro de los 3 meses siguientes a su otorgamiento, la escritura pública en la que se otorga el acto de herencia. La no presentación en plazo de la escritura, determinará la caducidad de la licencia por el ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas. En la misma escritura en la que se contenga el acto, los otorgantes deberán requerir al

Código seguro de verificación (CSV):

**18EC DFFB 6195 FB99 4C9F**



18ECDFFB6195FB994C9F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por Secretaria Interventora Acctal MONTERO SORIANO ANTONIA el 22-10-2025



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**BELMEZ**  
(CÓRDOBA)

Notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma a este ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Antonia Ruiz Moreno, **SOLICITA** ampliación de 1,50 mts en el pintado bordillos en cochera de su propiedad sita en C/ Bailen, 2.

Visto el informe FAVORABLE emitido por la Policía Local la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA la ampliación de pintado de bordillo en el acerado de la puerta y frente a la misma.

### KILOMETRAJES

D. José Manuel León Sedano, solicita abono por kilometraje de varios viajes por importe de 51,48 €

D. Antonio Luis Vargas Barrena, solicita el importe correspondiente a varios viajes con su vehículo propio, ascendiendo a 208 €.

D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Merino, solicita abono por kilometraje de 36,40 €.

D<sup>a</sup> Maria Eugenia Ruiz Gómez, solicita abono de 17,80 € por dietas de viaje cultural realizado el día 3 de octubre.

D<sup>a</sup> Ana Belén Blasco Juárez, solicitudes n.º 3302, 3435 y 3372 de kilometrajes con importe total de 85,28 €.

D<sup>a</sup> Blanca Benito Fernández, solicita abono por kilometraje por importe de 39,31 €.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban por unanimidad los abonos de los kilometrajes detallados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno Local a las 10:15 horas del mismo día de su comienzo, salvo error u omisión, como Secretaria, doy fe.

En Belmez, fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**18EC DFFB 6195 FB99 4C9F**



18ECDFFB6195FB994C9F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por Secretaria Interventora Acctal MONTERO SORIANO ANTONIA el 22-10-2025